

Bogotá, octubre de 2025

Doctor  
**LIDIO GARCIA**  
Presidente  
Senado de la República

### PROPOSICIÓN

Archívese el Proyecto de Ley No. 136 de 2024 Senado, "Por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales".

Esta proposición de archivo se fundamenta en que el proyecto presenta vicios de inconstitucionalidad, al delegar funciones exclusivas del Estado en particulares, debilitar el transporte público y vulnerar el debido proceso, además por las siguientes razones:

1. Debilita el control estatal sobre un servicio público esencial, al permitir la operación de particulares sin el cumplimiento de los requisitos necesarios para garantizar la seguridad y calidad del servicio, generando mayores riesgos para los usuarios.
2. Afecta la autonomía territorial y la seguridad jurídica, al desconocer las competencias de los alcaldes para regular la oferta y establecer tarifas en el servicio público individual de transporte de pasajeros.
3. Vulnera principios constitucionales y laborales, al precarizar el trabajo, desconocer la confianza legítima de los actores formales del sector y delegar funciones sancionatorias en plataformas privadas, lo cual contraviene el principio de legalidad en materia sancionatoria y el derecho fundamental al debido proceso.

En síntesis, el proyecto no se armoniza con la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996 ni con la Constitución Política, y afecta de manera directa a miles de familias que prestan legal y formalmente el servicio público de transporte individual de personas.

Cordialmente;

  
**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia